

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Energías Renovables y Sostenibilidad Energética por la Universidad de Barcelona

Universidad/des: Universidad de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Física (BARCELONA)

Rama: Ciencias

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

Descripción del título

La denominación del título es adecuada, coherente con la disciplina y no da lugar a errores sobre su nivel o efectos académicos.

La universidad informa sobre el centro responsable, la oferta de nuevo ingreso, la modalidad de impartición (presencial) y tiene aprobada una normativa académica que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

Justificación

La institución presenta una justificación que incluye el interés académico del título y su contexto, incorporando referentes externos.

El máster propuesto procede de una escisión parcial del máster interuniversitario UB-UPC en Ingeniería en Energía, cuyo contenido figuraba como una especialidad demandada por un 63% de los estudiantes. Ello justifica objetivamente el interés del nuevo título propuesto en Catalunya, con perspectivas de una gran demanda de solicitudes y de desarrollo investigador y profesional.

La propuesta se genera aparentemente como "resultado de la decisión unilateral por parte de la UPC de eliminar el carácter interuniversitario del Máster de Ingeniería de la Energía", interuniversitario UB-UPC. La comisión lamenta que el valor añadido del trabajo interuniversitario se pierda, cuando además, parece haber sido una experiencia exitosa en cuanto al interés despertado en el alumnado.

La propuesta está sólidamente fundada en precedentes nacionales e internacionales de contenido y temática similar.

Competencias

El perfil de formación (redactado en competencias) es adecuado, tanto en lo que se refiere a su formulación, como en su estructura, contenido y nivel académico. En el perfil se pone de relieve la vocación esencialmente energética de la titulación, enfocada a energías renovables y sostenibilidad energética: recursos, economía y legislación, tecnologías de generación, almacenamiento y transporte, gestión, consecuencias, y minimización de impactos.

Acceso y admisión de estudiantes

Las vías y requisitos de acceso se valoran adecuadamente.

La institución presenta información de los mecanismos de información previa a la matriculación, los procedimientos de soporte y orientación a los estudiantes. Aporta también la normativa sobre la transferencia y reconocimiento de créditos.

Planificación de la titulación

El plan de estudios se estructura con 30 créditos obligatorios, 15 optativos (a escoger de 32.5) y un Trabajo Final de Máster (TFM) de 15 ECTS. El máster no tiene especialidades.

El conjunto de módulos o materias que componen el plan de estudios es, en general, coherente con la denominación y las competencias del título. Con esta planificación, se garantiza que todos los estudiantes encontrarán un tronco de máster común sobre energía y energía renovable, así como la posibilidad de completar créditos optativos (15 ECTS) sobre aspectos energéticos muy ligados a la temática de su grado o licenciatura. La gama de asignaturas optativas satisface casi todas las posibles conexiones con las titulaciones oficiales de acceso. Así, los alumnos encontrarán una especialización (máster) energética en su rama profesional.

Se recomienda que, en futuras modificaciones del máster, se revise la obligatoriedad de las prácticas profesionales. Pese a contemplar esta opción en la materia optativa "Relación con el entorno industrial" (5 ECTS de prácticas más 2.5 ECTS de seminarios), no hay prácticas obligatorias. La Comisión es consciente de la dificultad que supone asegurar las prácticas a un número elevado de alumnos. Sin embargo, considerando la naturaleza del máster y el rol que se conoce tienen las prácticas para facilitar la inserción profesional, se entiende recomendable que el máster dispusiera de los recursos necesarios para la gestión de las prácticas, de modo que fuera factible esta experiencia para todos sus titulados.

Existe coherencia interna entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos o materias.

La institución informa de la planificación temporal y dedicación de los estudiantes, así como de los mecanismos de coordinación docente. No se contemplan acciones de movilidad.

Personal académico y de apoyo

El profesorado es suficiente y pertinente en relación a las características del título y al número de estudiantes. La institución informa del personal de soporte disponible.

Recursos materiales y servicios

La institución informa sobre los recursos materiales y servicios en la universidad y entidades colaboradoras.

Por otro lado, se especifica que para la realización de prácticas en empresa y seminarios profesionales, todo ello dentro de la materia optativa "Relación con el Entorno Industrial, 7.5 ECTS", se tienen acuerdos con tres empresas (sector eólico, materiales para la producción fotovoltaica, y renovables), hecho que se valora de manera positiva. Si bien la memoria no recoge información sobre los recursos de estos centros, se especifica que la comisión de máster velará para que la colaboración se sustancie en los departamentos de I+D+i, con objeto de que los alumnos participen en la evaluación y desarrollo de nuevos proyectos.

Resultados previstos

La universidad informa sobre los resultados previstos y aporta el mecanismo para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

Sistema de Garantía de la Calidad

La Universitat de Barcelona dispone de un sistema de garantía interno de calidad que cuenta con una evaluación favorable en AUDIT.

Calendario de implantación

La institución informa del calendario de implantación (2013-14).

A modo de síntesis, se ofrece a la Institución una serie de **propuestas de mejora** que pueden ser consideradas para su implantación inmediata o futura.

Propuestas de mejora:

- Considerar la obligatoriedad de las prácticas profesionales.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias



Francisco Marqués Truyol

Barcelona, 27/05/2013